

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: PONE TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO
DE DON SAMUEL MARÍN SÁNCHEZ.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00492/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 14 DE MARZO DE 2025

VISTO:

DFL 1 Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, Artículo 161; la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N.º 18, de 2017 y la Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y don Samuel Antonio Marín Sánchez, aprobado por Decreto Alcaldicio Siaper N.º 2773 de fecha 20 de mayo de 2015, como Encargado de Recursos Humanos y Depto. de Control en el Departamento de Educación.
2. El Decreto Alcaldicio N.º 382 de fecha 21 de enero de 2014, que aprobó la primera renovación del contrato de trabajo.
3. El Decreto Alcaldicio N.º 5052 de fecha 10 de octubre de 2014, que aprobó la modificación del contrato de trabajo.
4. Que, con fecha 3 de marzo de 2025, se procedió a notificar a don Samuel Marín Sánchez la carta de aviso de término de su relación laboral, en virtud de la causal establecida en el artículo 161 del Código del Trabajo.

DECRETO

1. **PÓNGASE TÉRMINO** a la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y Don / Doña:

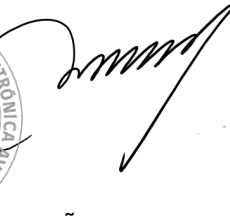
CÉDULA DE IDENTIDAD	
NOMBRE	: SAMUEL ANTONIO MARÍN SÁNCHEZ.
CARGO	: ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CONTROL.
DEPENDENCIA	: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL.
HORAS CESADAS	: 44 HORAS.
CAUSAL DE TERMINO	: ARTICULO 161, CODIGO DEL TRABAJO.
FECHA DE CESE	: 4 DE MARZO DE 2025.
ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR	: DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°2773 DE 2015
MONTO A PAGAR	: \$23.455.461. (VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS)

2. **APRUEBESE**, el finiquito de trabajo, por un monto de \$23.455.461. (veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos).
3. El gasto que irroga el presente decreto se imputara a la cuenta 23.01.004. "Desahucio e indemnizaciones" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Adjuntos	Digital	Ver		
Finiquito	Digital	Ver		
Carta	Digital	Ver		
Calculo y Liquidación	Digital	Ver		

BAG/FAC/CMV/AAL/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20725424&hash=2a66a>